

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MORATA DE TAJUÑA**

LICENCIAS

“Por Eleonora Salagean Sabau, en representación del Restaurante Olimpia, S. L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante sita en la calle Domingo Rodelgo, número 41, local 1, de esta localidad.

A efecto de lo establecido en el punto 2.3 del artículo 12 de la ordenanza reguladora de apertura de establecimientos de Morata de Tajuña publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 11 de julio de 2013, se hace público a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio”.

Morata de Tajuña, a 5 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(02/7.137/22)

